



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TITIRIBI – ANTIOQUIA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO	VER LIQUIDACION
2018-00095	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia	Efraín de Jesús Vélez Mazo	LOQUIDACION DE CREDITO	03-11-2023	04-11-2023	10-11-2023	LINK
2016-00061	EJECUTIVO	Magda Zoe Taborda	Beatriz Puerta Pineda y otro	LOQUIDACION DE CREDITO	03-11-2023	04-11-2023	10-11-2023	LINK

SECRETARÍA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446, numeral 2 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la parte demandada por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito, para que pueda formular objeciones. El presente traslado, no requiere de auto ni de constancia en el expediente (art. 110 C.G.P.). **Se fija hoy tres de noviembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.**

Para acceder a la liquidación, haga clic en la palabra [LINK](#)

Jeisy Yineth Londoño Arias
Secretaria